

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"PRODUCTORA CARTONERA S. A."
(PROCARSA).**

Cuantía (15'000.000,00).

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los Veintisiete días del
2 mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Abogado
3 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil;
4 comparece la compañía PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA)
5 representada por su Presidente el señor Ingeniero Industrial Francisco
6 Amador Jouvín, según nombramiento que acompaña y manda agregar,
7 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
8 profesión Ingeniero Industrial; y, por su Gerente General el señor Ingeniero
9 Comercial Eduardo Amador Jouvín, según nombramiento que se acompaña
10 y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado
11 civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fé,
13 capaces para obligarse y contratar, los mismos que comparecen a la
14 celebración de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de
15 estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a
16 la que proceden de una manera libre y espontánea y para su
17 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
19 incorporar una en la cual conste el de Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatutos Sociales de la Compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A.**
21 **(PROCARSA)**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
23 presente Escritura Pública y realizan las declaraciones que en ella constan
24



[Firma manuscrita]

1 los señores Ingeniero Industrial Francisco Amador Jouvín; e Ingeniero
2 Comercial Eduardo Amador Jouvín, en sus calidades de Presidente y
3 Gerente General respectivamente, de la compañía PRODUCTORA
4 CARTONERA S.A. (PROCARSA), conforme lo acreditan con los nombramientos
5 que solicitan agregar a la matriz notarial en calidad de documentos
6 habilitantes y debidamente autorizados para efectuar legalmente las
7 declaraciones que a continuación expresan: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
8 a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta ciudad ante el Notario
9 Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha Diecinueve de Marzo de
10 mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
11 cantón Guayaquil el veinticuatro de Marzo de los mismos mes y año, se
12 constituyó la compañía "Productora Cartonera Sociedad Anónima
13 (PROCARSA); b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Junio
14 de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Guayaquil, Doctor
15 Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis se
17 reformaron los estatutos de la compañía en la parte referente al capital
18 social, el mismo que quedó aumentado a la suma de quince millones de
19 sucres, c) Mediante Escritura Pública celebrada el día quince de Diciembre
20 de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veintiocho de Septiembre de
21 mil novecientos setenta y ocho en el Registro Mercantil, la compañía
22 aumentó su capital a treinta millones doscientos mil sucres; d) Mediante
23 Escritura Pública celebrada el dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta
24 y cuatro ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Septiembre de mil
26 novecientos ochenta y cuatro, se prorrogó el plazo y se reformaron los
27 Estatutos Sociales de la compañía; e) Mediante Escritura Pública celebrada
28 el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis en el Registro
2 Mercantil, la compañía aumentó su capital a la suma de Doscientos once
3 millones cuatrocientos mil sucres; f) Mediante Escritura Pública celebrada
4 el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario
5 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de Agosto
7 de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital a la
8 suma de trescientos noventa y dos millones seiscientos mil sucres; g) La
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA
10 CARTONERA S.A.(PROCARSA) celebrada el diecisiete de Agosto de mil
11 novecientos ochenta y siete resolvió aumentar el capital social y reformar
12 los estatutos sociales de la compañía, autorizando a sus representantes
13 legales a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura
14 Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo
15 a la resolución acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionista en
16 esa fecha **TERCERA:-** En virtud de los antecedentes expuestos, los
17 representantes legales de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), en
18 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, declaran: a) Que queda
19 aumentado el capital de la compañía a la suma de **QUINIÉNTOS CUARENTA**
20 **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,** esto es en **CIENTO CINCUENTA**
21 **Y CINCO MILLONES DE SUCRES.-** b) Que el aumento de capital se realiza
22 mediante la emisión de tres mil veinte acciones ordinaria y nominativas de
23 cincuenta mil sucres cada una; c) Que el pago de las mencionadas acciones
24 se efectúa de la siguiente manera: 1) por capitalización de la revalorización
25 de activos fijos en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS**
26 **OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE SUCRES CON VEINTICINCO**
27 **CENTAVOS,** 2) Por reserva legal en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS**
28 **TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS SUCRES CON NOVENTA Y SIETE**



- - - - - *gestuado*

1 CENTAVOS; 3) Por reserva facultativa en la suma de SIETE MILLONES
2 SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUCRES
3 CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS; y, 4) Por utilidades acumuladas de
4 ejercicios anteriores en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES
5 TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE SUCRES CON NOVENTA
6 Y CUATRO CENTAVOS, todo ello de conformidad con el cuadro que se
7 acompaña y manda agregar a la matriz, por lo que las acciones emitidas son
8 asignadas a los actuales accionistas en proporción a su participación
9 accionaria actual, así: a la compañía ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A.
10 (AGRISA), se le asignan cuatrocientas ochenta acciones; a la compañía
11 PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA), se le asignan mil acciones; al
12 Economista Alfredo Amador Jouvin, se le asignan trescientas diez acciones;
13 al señor Eduardo Amador Jouvin, se le asignan trescientas diez acciones; al
14 señor Francisco Amador Jouvin, se le asignan trescientas diez acciones; al
15 señor Ricardo Amador Jaouvin, se le asignan trescientas diez acciones; al
16 señor Francisco Amador Ycaza, se le asignan doscientas noventa y cinco
17 acciones; al señor Alfonso Sáenz Alomía, se le asignan cinco acciones. Cada
18 una de las acciones asignadas son de CINCUENTA MIL SUCRES.- d)
19 Consecuentemente declaramos reformado el Artículo Cuarto de los
20 Estatutos el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO: EL
21 Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES
22 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en Diez mil ochocientas
23 setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres
24 cada una, cada acción constará del documento llamado Título de Acción, el
25 mismo que para su validez deberá llevar las firmas del Presidente y
26 Gerente General de la Compañía y está redactado además de acuerdo con lo
27 estipulado en los Artículos ciento ochenta y nueve y ciento noventa
28 de la Ley de Compañías" (Hasta aquí el Artículo Cuarto); e) Todos los

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Queda agregada la copia
2 integra del acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día diecisiete
3 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- Anteponga y agregue usted
4 señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y
5 perfeccionamiento de esta escritura.- (firma ilegible) Doctor Ernesto
6 Vernaza Trujillo Abogado Registro número trescientos ochenta y siete.- (
7 Hasta aquí la Minuta).- **DOCUMENTO HABILITANTE (Acta) ACTA DE**
8 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**
9 **COMPañIA "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)".-** En la
10 ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes Agosto de mil novecientos
11 ochenta y siete, a las nueve horas en el local social de la compañía ubicado
12 en la Vía Puerto Marítimo por ser éstos el día, la hora, y el lugar señalados
13 en la convocatoria Publicada en el Diario "Expreso" de esta ciudad de
14 Guayaquil, en la edición del día primero de Agosto de mil novecientos
15 ochenta y siete, se reúnen los señores: Juergen Schumacher representante
16 legal de PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) y de ACTIVIDADES
17 AGRICOLAS S.A. (AGRISA); Francisco Amador Jouvin por sus propios
18 derechos; Ingeniero Francisco Amador Ycaza por sus propios derechos;
19 Ingeniero Eduardo Amador Jouvin por sus propios derechos.- Preside la
20 sesión su titular Ingeniero Francisco Amador Jouvin quien dispone que por
21 secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes, lo que así hace
22 el secretario titular actuante, Ingeniero Eduardo Amador Jouvin
23 obteniéndose el resultado arriba indicado, estableciéndose que existe el
24 quórum reglamentario para proceder a sesionar en Junta General
25 Extraordinaria dejando constancia que todos los asistentes justificaron
26 debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- El Presidente
27 dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada
28 en el diario Expreso, el día primero de Agosto de mil novecientos ochenta y



[Firma manuscrita]

1 siete, cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL
2 EXTRAORDINARA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PRODUCTORA
3 CARTONERA S.A.(PROCARSA).- Se convoca a todos los accionista de la
4 Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" a la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 17 de Agosto del año
6 en curso a las nueve horas en el local de la Compañía ubicado en la vía al
7 Puerto Marítimo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de: 1º Conocer y
8 resolver sobre el aumento del capital de la Compañía y su correspondiente
9 reforma estatutaria. Especialmente convócase al Comisario de la Empresa
10 señor Rafael Mármol Escudero.- Guayaquil, Agosto primero de mil
11 novecientos ochenta y siete.- f) Ingeniero Francisco Amador Jouvín.-
12 Presidente.- El Presidente pone a consideración el único punto a tratarse y
13 la sala luego de cortas deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente:
14 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de DOSCIENTOS
15 ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estará
16 representado mediante la emisión de Cuatro mil doscientas veintiocho
17 acciones de cincuenta mil sucres cada una.-2) Que el mencionado Aumento
18 se lo hará en dos partes o etapas; la primera etapa en la que se aumentará
19 el capital en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES y
20 en la segunda etapa se aumentará el capital en la suma de SESENTA
21 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.; 3) Que el pago del mencionado
22 aumento de Capital se lo hará en la primera etapa tomando del saldo de las
23 cuentas, que según balance cortado al treinta y uno de Diciembre de mil
24 novecientos ochenta y seis que existiere en lo que se refiere a: a) Superávit
25 por revalorización de activos Fijos, de donde se tomará la suma de CIENTO
26 OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE
27 SUCRES CON VEINTICINCO CENTAVOS; b) Capitalización de las
28 utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, de donde se tomará la suma



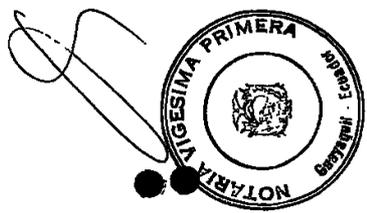
0005

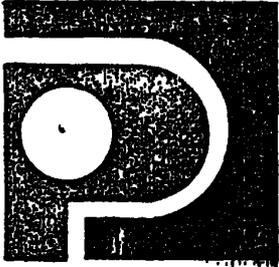
ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	RESERVA LEG.	RESERV. FACUL	UTILID. AC.	REVALORIZ.	TOTAL
✓ Eduardo Amador J	310	127,187.58	788,025.94	3,418,605.08	11,188,181.44	15,500,000.00
✓ Francisco Amador J.	310	127,187.58	788,025.94	3,418,605.08	11,188,181.44	15,500,000.00
✓ Ricardo Amador J.	310	127,187.58	788,025.94	3,418,605.08	11,188,181.44	15,500,000.00
✓ Alfredo Amador J.	310	127,187.58	788,025.94	3,418,605.08	11,188,181.44	15,500,000.00
✓ Francisco Amador Y	295	121,033.32	749,895.65	3,253,188.69	10,625,682.34	14,750,000.00
Alfonso Saenz A.	5	2,051.41	12,710.10	55,138.79	180,099.70	250,000.00
✓ PROLISA	1,000	410,282.44	2,542,019.15	11,027,758.26	36,019,940.15	50,000,000.00
✓ AGRISA	480	198,935.58	1,220,189.18	5,293,323.96	17,289,571.30	24,000,000.00
TOTAL	3,020	1,239,052.97	7,676,897.84	33,303,829.94	108,780,219.25	151,000,000.00

P. L. SAENZ A.
 Ing. Francisco Amador R.
 PRESIDENTE

Ing. Francisco Amador R.
 GENERAL

CARTONERA S. A.





PROCARSA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

Guayaquil, Abril 24 de 1986

Señor

ING. FRANCISCO AMADOR JUVIN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el GERENTE GENERAL.

"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Verneza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984.

Atentamente,

ING. EDUARDO AMADOR JUVIN
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

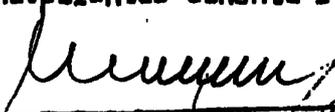
Guayaquil, 24 de Abril de 1986.

ING. FRANCISCO AMADOR JUVIN



DER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 19.874 a 19.875, número 4.497 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.896 del Repertorio .- Guayaquil, - cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis .- El Regis - trador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten scribbles]



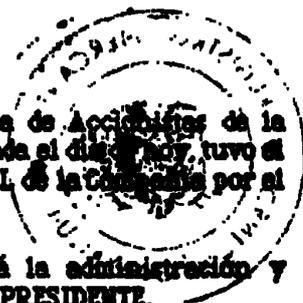
PROCARSA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

Guayaquil, Abril 24 de 1986

Señor
ING. EDUARDO AMADOR JUVIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", celebrada el día 19 de Marzo de 1986, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años.



Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el PRESIDENTE.

"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984.

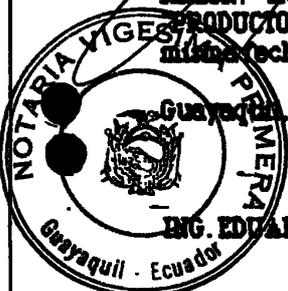
Atentamente,

ING. FRANCISCO AMADOR JUVIN
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Abril de 1986.-

ING. EDUARDO AMADOR JUVIN



CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Nominacion
to de fojas 19.872 a 19.873, número 4.496 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 6.895 del Repertorio.- Guayaquil,
cinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis .- El Regis-
trador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



1 de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS
 2 VEINTINUEVE SUCRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS; c) Reserva
 3 facultativa, de donde se tomará la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS
 4 SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUCRES CON
 5 OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS; y d) Reserva legal, de donde se tomará la
 6 suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y
 7 DOS SUCRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS; por lo que en este
 8 primer aumento de Capital habrá asignación de acciones en proporción al
 9 capital accionario actual de cada accionista.- De manera expresa se faculta a
 10 los representantes legales de la compañía para que, en el evento que la
 11 Intendencia de Compañías oficina Guayaquil no emitiere informe favorable
 12 con respecto a la cantidad señalada de Ciento Ocho Millones Setecientos
 13 Ochenta Mil Doscientos Diecinueve Sucres Con Veinticinco Centavos que
 14 aparecen en balance como Superávit por revalorización de activos fijos,
 15 puedan tomar cualquier diferencia que faltare, de una cualquiera de las
 16 otras cuentas señaladas en los literales b, c y d precedentes, lo que debera
 17 así constar en la escritura pública correspondiente sirviendo esta resolución
 18 como autorización suficiente.- En el segundo aumento que se hará por la
 19 suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, este deberá
 20 estar suscrito hasta el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y
 21 ocho pagado en numerario en su totalidad hasta el treinta y uno de
 22 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; por lo que este segundo
 23 aumento se lo hará exclusivamente con Capital fresco proveniente de los
 24 accionistas. De inmediato autorizan al Presidente y Gerente General para
 25 que otorguen las escrituras públicas correspondientes reformando el
 26 estatuto social unicamente en lo que se refiere al Capital de la compañía y
 27 soliciten a la Intendencia de Compañías, la aprobación de los trámites.
 28 Igualmente la sala los autoriza para que emitan las nuevas acciones, que en

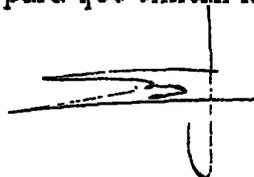
NOTARIA
 VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
 GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
 DIAZ CASQUETE



 *Fretman*

1 razón de los aumentos acordados deberán ser asignadas en proporción a su
2 participación accionaria actual y suscritas respectivamente. No habiendo
3 otro punto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la
4 redacción de la presente acta, y reinstalada que fue, se le dio lectura
5 habiendosela aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada
6 esta junta siendo las doce horas, el Presidente agradece a los asistentes
7 su concurrencia a esta junta, firmando para constancia la presente acta en
8 unión del Secretario que certifica.- f) Juergen Schumacher.- Gerente de
9 Productos del Litoral S.A. (PROLISA).- f) Juergen Schumacher.- Gerente de
10 Actividades Agrícolas S.A. (AGRISA).- f) Francisco Amador Jouvin.- f)
11 Francisco Amador Ycaza.- f) Eduardo Amador Jouvin.- f) Ing. Francisco
12 Amador Jouvin.- Presidente.- f) Eduardo Amador Jouvin.- Gerente
13 General-Secretario.-CERTIFICACION: Certifico que la presente Acta es igual
14 a su original la cual reposa en los archivos de la compañía, a la que me
15 remitire en caso necesario.-f) Ing. Eduardo Amador Jouvin.- Gerente
16 General - Secretario Queda agregado a este registro la copia de los
17 nombramientos que legitiman la personería de los representantes legales
18 de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA).- Léida esta
19 Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
20 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
21 unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

22 
23

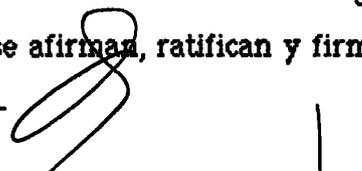
24 ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN

25 Ced. Ident. No. 0900485541

26 Ced. Trib. No. 00010

27 Certf. Vot. No 012-009

28 R.U.C. No 0990012202001

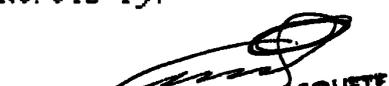
22 
23

24 ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN

25 Ced. Ident. No. 0903544989

26 Ced. Trib. No. 126239

27 Certf. Vot. No. 012-157


28 **MARCOS DIAZ CASQUET**
Notario

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTO COPIA que
2 sello rubrico y firmo an la misma fecha de su otorgamiento.-
3 Este Testimonio corresponde a la Escritura de AUMENTO DE CA-
4 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTO
5 NERA S.A., (PROCARSA).-

Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
 2 Resolución Nº 87-2-1-1-06317, dictada por la Intendente de Compañías
 3 Encargada Econ. Eufemia Uvidia Saltos, el 18 de Diciembre de 1987, se tomó
 4 nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz
 5 de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
 6 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA**
 7 **S.A.(PROCARSA)**, otorgada ante mí el día 27 de Octubre de 1987,
 8 Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Marcos Díaz Casquete
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17 **CONTESTO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la
 18 resolución Nº 87-2-1-1-06317, dictada el dieciocho de diciembre de mil
 19 novecientos ochenta y siete, por la Intendente de Compañías Encargada,
 20 queda inscrita esta escritura pública, que contiene el Artículo Segundo de la
 21 Ley y el Estatuto de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (I.P.)
 22 C.A.S.A." de folios 414 a 420, número 28 del Registro Mercantil-Industrial
 23 y anotada bajo el número 307 del Registro.-Guayaquil, enero dieciocho de
 24 mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

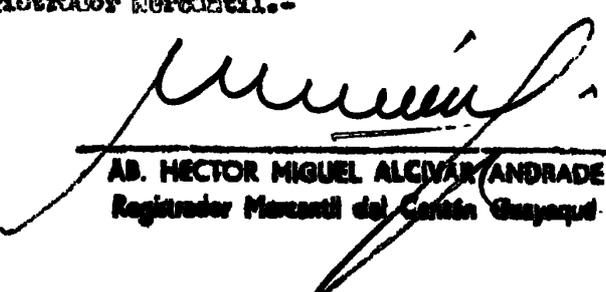
25
 26
 27
 28 **CONTESTO:** que con fecha de hoy, queda otorgada una copia auténtica de

1 esta escritura, en cumplimiento del Decreto 7:3 dictado el 22 de Agosto de
2 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro O
3 ficial No 578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, enero diecio de mil nove
4 cientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

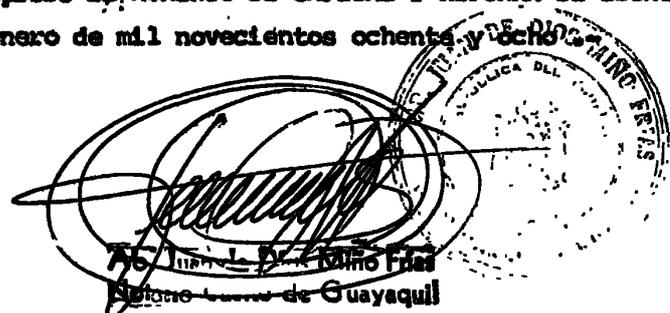
5
6 
7 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a
9 fojas 3.634 del Registro Mercantil de 1.965; 304 del Registro Mercantil-
10 do 1.966; 9.841 del Registro Mercantil-Industrial de 1.970; 17.252 del -
11 Registro Mercantil-Industrial de 1.984; 6.712 del Registro Mercantil In-
12 dustrial de 1.986; 7, 12.971 del Registro Mercantil-Industrial de 1.986,
13 al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, enero diecio de mil
14 novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-



22 
23 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
24 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

25 **C E R T I F I C O:** Que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz
26 de la escritura pública de fecha 19 de Marzo de 1.965, en la cual se cons-
27 tituyó la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA). Sobre el conte
28 nido de la Resolución No. 87-2-1-1-06317, de la Economista Eufemia Uvidia
Saltos, Intendente de Compañías de Guayaquil, encargada, de fecha 18 de di
ciembre de 1.987. Se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
Guayaquil, quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

29 
30 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
31 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**